



CAMINOS CON HUELLAS DE DULCES AROMAS

POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNEROS EN EL MUNICIPIO CAPARRAPÍ 2021-2032



CAPARRAPÍ, CUNDINAMARCA



@alcaldia_caparrapi @caparrapialcald
@caparrapialcaldia 3104990890
CALLE 9# 3 - 32 / www.caparrapi-cundinamarca.gov.co
CORREO / alcaldia@caparrapi-Cundinamarca.gov.co



CAMINOS CON HUELLAS DE DULCES AROMAS

POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNEROS EN EL MUNICIPIO CAPARRAPÍ

2021-2032

PAPER RECOMENDACIONES

La construcción de una política pública de mujer y equidad de géneros, es la apertura a una innovación de lo público, en procesos políticos que cada vez tienen más desafíos territoriales y surgen nuevas formas de relacionamiento e interrelación, que hacen crecer las temáticas de trabajo para el desarrollo de las regiones. El municipio de Caparrapí asume el reto de formular una política pública de mujer y Equidad de Géneros “Caminos con Huellas de Dulces Aromas”, con 6 ejes estratégicos, y sus componentes y 2 transversales:

1. CAMINO DE FORMACIÓN

1.1 Generación conciencia en equidad de géneros

1.2 Capacitación para el trabajo

2. CAMINO DE EMPODERAMIENTO

2.1 Autonomía económica y sostenibilidad

2.2 Asociatividad de géneros

3 CAMINO DE INCIDENCIA

3.1 Participación en escenarios de poder

3.2 Gestión de Programas de Política Pública

4 CAMINO DE DESARROLLO HUMANO

4.1 Fortalecimiento del Autoestima

4.2 Reconocimiento de violencias de géneros

5 CAMINO DE VIDA SALUDABLE

5.1 Acompañamiento a gestación y primera infancia



5.2 Salud sexual y reproductiva

EJES TRANSVERSALES

1. CAMINO DE COMUNICACIÓN PARA LA EQUIDAD DE GÉNEROS

2. CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS MASCULINIDADES

En correspondencia con la consultoria realizada, se destacan las siguientes recomendaciones:

1. El documento de la política pública indica algunos aspectos conceptuales que surgieron en la formulación, pero es indispensable, abarcar un margen más amplio de conceptos de géneros con sus respectivas bases teóricas.
2. Es indispensable realizar un mapeo de actores clave del municipio y sus grados de incidencia en la implementación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros.
3. Se debe contar con una metodología de implementación de la política pública en el municipio, con actores sociales clave para su relacionamiento en el territorio.
4. Es importante realizar un plan de acción de esa implementación de articulación interna, realizando cruce de metas del Plan de Desarrollo Municipal con los ejes estratégicos y sus componentes.
5. Es a la par de la implementación de la política tener un plan de fortalecimiento, que implique formación de géneros y formulación de proyectos con perspectiva de géneros, del Consejo Consultivo de Mujeres del municipio.
6. Se deben construir indicadores de gestión para medir el avance en la implementación de la política pública de Mujer y Equidad de Géneros y así contar con un plan de seguimiento, monitoreo y evaluación con temporalidad.
7. Es muy importante crear una estrategia de comunicación para el desarrollo y el cambio social con enfoque de géneros, que contemple visibilidad de los procesos de implementación de la política y estrategias de diálogo con las comunidades.
8. Sería innovador empezar a trabajar con líderes sociales hombres, partiendo de los funcionarios y contratistas de la Administración municipal, en estrategias de construcción de nuevas masculinidades, a través de círculos de hombres, para cambiar perspectivas de trabajo de géneros.

1. INTRODUCCIÓN

DE LA MANO CON EL CAMPO, MUJERES CAPARRAPAS- FUERZA Y TRABAJO





El mundo vive una revolución en temas de géneros, desencadenado de diferentes crisis políticas, económicas y sociales que han tocado directamente a la mujer y que ha dejado al descubierto formas de violencias, no solo directas, sino estructurales y culturales muy arraigadas. Esto ha incrementado violaciones en contra de las mujeres y las diferentes formas de vivir el género.

En Colombia, este escenario ha sido complicado, ya que la diversidad territorial hace que los componentes que evidencian discriminación hacia las mujeres y otras formas de vivir los géneros, se multipliquen; afrocolombianas, negras, raizales, palanqueras, trabajadoras sexuales, en condición de discapacidad, desempleadas y campesinas, entre otras.

De esta forma, vemos un contexto para la mujer, y sus diferentes manifestaciones de géneros, lleno de vulneraciones y exclusiones, que con los efectos causados de por la Pandemia covid-19, se han visto incrementados. Muchas mujeres están en la primera línea de atención como cuidadoras en el hogar, muchas conviven con sus violentadores, se ha incrementado la violencia doméstica durante estas cuarentenas.

Esto hace que se lleve a demandar acciones precisas e integrales, pero urgentes, que favorezcan a esta población, pero que toquen los ciclos de las políticas públicas. A lo largo del tiempo, en diferentes territorios, se han hecho esfuerzos gigantes para cambiar estas situaciones y empezar nuevas formas de relación mucho más afectivas y asertivas para las mujeres; hemos visto como movimientos sociales, Organizaciones Sin Ánimo de Lucro, organizaciones sociales de mujeres y Gobiernos; han logrado repensarse el papel de la mujer y empezar a diversificar las acciones para acabar con las violencias de géneros.

De esta forma el municipio de Caparrapí, plantea una ruta para abrir espacios de gobernanza colaborativa, y así llegar a plantear una política pública exclusiva para las mujeres y sus diversas formas de géneros. Entendiendo que las mujeres caparrapenses se han destacado por su fuerza, valentía, trabajo en el desarrollo de la región. Una mujer capaz, decidida, que ha llevado las riendas de hogares campesinos, y que han logrado llegar a niveles de liderazgo, abriendo caminos para varias generaciones.

Las mujeres, y sus diversidades de géneros, juegan un rol estratégico de articulación en la sociedad, planteando nuevas formas de participación en espacios de toma de decisiones, como el Consejo Consultivo de Mujeres de Caparrapí; que se convierte en un órgano de construcción y de tomas de decisiones importantes para el municipio.

Desde el orden nacional, se han impartido lineamientos de políticas públicas para las mujeres, desde la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer, y es así que el municipio de Caparrapí, toma estas directrices que ayudan a definir las estrategias





y las acciones para la disminución de brechas de géneros, y sobre todo para la disminución de violencias en contra de las mujeres y sus diversidades sexuales y de géneros.

Es importante destacar las articulaciones que lleva a cabo la Administración Municipal de Caparrapí con la Caja de Compensación Familiar y EPS, Compensar para toda la etapa diagnóstica y de definición estratégica para la construcción de la actual política. Quedando en la agenda pública municipal una relación de gobernanza y acción real y efectiva, para apoyar a las mujeres y sus diversas manifestaciones sexuales y de géneros.

Adicionalmente es importante destacar el aporte que hará esta política a los objetivos de desarrollo sostenible, de manera directa y partiendo de tener como marco de referencia el ODS numero 5: igualdad de género “La igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible” (PNUD 2020). Pero de manera indirecta y estratégica se estará haciendo aportes a los siguientes ODS.

ODS 1 FIN DE LA POBREZA: La política busca tener acciones que contribuyan al mejoramiento de vida de las mujeres y sus diversidades, que conlleve a incrementar sus flujos económicos y de emprendimiento.

ODS 3 SALUD Y BIENESTAR: A través de metas estratégicas que buscan que las mujeres y sus diversidades, tengan atenciones prioritarias en salud y modos de vida saludables con su especificidad

ODS 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD: Con acciones de formación que apoyen la generación de nuevos conocimientos y prácticas.

ODS 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO: Por medio de proyectos que ayuden al desarrollo integral del municipio con enfoque de géneros.

ODS 10 REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES: A través de los 5 ejes estratégicos y los ejes transversales del Plan de Desarrollo con la especificidad en mujer y sus diversidades.

ODS 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS: Desde las estrategias de la Administración municipal para que a través de las diferentes secretarías, se ejecuten acciones para la vida digna de las mujeres y sus diversidades.

ODS 17 ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS: Esta política busca generar un proceso de gobernanza colaborativa para la mujer y sus diversidades a nivel regional.

CAMINOS CON HUELLAS DE DULCES AROMAS es un proceso participativo, colectivo y representativo de las mujeres caparrapas. En este proceso de formulación de la política se contó con el liderazgo del Consejo Consultivo de Mujeres de Caparrapí, a través del cual se generaron espacios de reflexión, formación y construcción conjunta de las mujeres del municipio, para evidenciar las principales problemáticas territoriales y así construir los ejes estratégicos y metas





de la política. Es muy importante anotar que la política de mujer del municipio tiene una inclusión en diversidad en su lenguaje de manera directa, al referirse a Géneros (en plural y no en singular), incluyendo todas las formas de diversidad sexual y de géneros que implica el ser mujer más allá de la biología.

CAMINOS, que representan a la Villa de Caparrapí, sus barrancos, sus montañas; pero también las diferentes oportunidades, las acciones, las metas, y que se convierten en los cinco ejes estratégicos y uno transversal de esta política. Para un total de 6 caminos que le apuestan a la equidad de la mujer y géneros en el municipio.

HUELLAS, entendidas no solo a la presencia de la mujer en las acciones históricas de la región, sino pensando en el futuro, como legado de las acciones que se buscan desarrollar en el municipio, y en el que las mujeres trabajan desde ya para no ser olvidadas el contribuir a cambiar el rumbo de la región.

DULCES AROMAS, en connotación identitaria a la más hermosa práctica rural panelera; que se convierte en una metáfora de sensibilidad y asertividad hacia el trabajo de disminución de toda forma de violencia de géneros.

Se destaca que la política parte de la base que el trabajo de géneros, debe incluir por supuesto a los hombres, es por esto que se tiene un patrón muy importante y estratégico de construcción de nuevas masculinidades. Entendiendo que debemos hacer mucho trabajo en deconstruir formas y pensamientos machistas arraigados en el territorio, para darle paso a nuevas prácticas de lo que significa ser hombre e identificar las nuevas expresiones para disminuir barreras para construir un mundo y una región mucho más digna, donde todos construimos juntos.

2. MARCO CONSTITUCIONAL

La facultad del Congreso Nacional de promover medidas de Acción Positiva en relación a las mujeres que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por la Constitución y los Tratados Internacionales (Art. 75 inciso 23). Art. 43. La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. En el artículo 75 inc. 22 de la Constitución Nacional se menciona que todos los tratados de derechos humanos allí incorporados tienen jerarquía constitucional y deben entenderse complementarios de los derechos y garantías reconocidos en el texto constitucional, dejando abierta la posibilidad de que se incorporen otros instrumentos de derechos humanos, mediando aprobación por mayorías especiales en el Congreso Nacional. Art 42: Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco



entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme a la ley.

3. MARCO NORMATIVO

Es importante recordar y reconocer las disposiciones normativas que desde el inicio de los procesos de enfoque de género con perspectiva mujer, comenzaron a gestarse en las políticas públicas, y sentaron bases para las disposiciones legales actuales.

Declaración de los Derechos de la mujer y la ciudadanía. Olympe de Gouges. 1789	Documento histórico que propone la emancipación femenina en el sentido de igualdad de derechos
<u>Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948</u>	Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su Resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948
Convención Interamericana sobre concesión de los Derechos Políticos a la Mujer. OEA. 1948	El derecho al voto o a ser electora no puede restringirse o negarse por razones de sexo.
Convenio sobre igualdad de remuneración (Nº. 100). Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo. 1951	Igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor.
Pacto Internacional sobre los Derechos Políticos y Civiles. 1966	Adoptado en Colombia por la Ley 74 de 1968. Reconoce el derecho de todas las personas a disfrutar de los mejores estándares posibles de salud física y mental.
Primera Conferencia Internacional sobre la Mujer. 1975	México. Igualdad plena de Género y la eliminación de la discriminación por temas de Género.
<u>Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer de las Naciones Unidas de 1979</u>	Adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979
Segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer. ONU. 1980	Copenhague. Elaboración de Programas que disminuyan la violencia en el hogar, en contra de mujeres, niños, niñas.
Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer. ONU. 1985	Nairobi. Se plantea como necesidad de las sociedades contar con la riqueza

	que supone la participación de las mujeres.
Declaración de Caracas (OPS). 1990	Legislación sobre salud mental, debe preservar los derechos humanos y tener en cuenta la perspectiva de género.
Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos Organización de las Naciones Unidas ONU. 1993	Viena. Reafirma el reconocimiento de los derechos de las mujeres como Derechos Humanos.
Convención Interamericana para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer. OEA. 1994	Convención de Belém Do Pará. Brasil. Ratificada en Colombia por la Ley 248 de 1995. Protección de derechos de las mujeres.
Declaración sobre la Eliminación de la violencia contra la mujer. ONU. 1993	Por primera vez en un instrumento internacional se reconoce que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y libertades fundamentales.
Cuarta conferencia Mundial sobre la Mujer. ONU. 1995	Beijing. Integración de una perspectiva de género en las políticas generales relacionadas con todas las esferas de la sociedad.
Quinta conferencia sobre Mujer y Desarrollo. ONU. 1994	El Cairo. Se define por primera vez en la historia, un grupo de derechos humanos, como Derechos Reproductivos.
Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. ONU. 1998	Ratificada en Colombia por Ley 742 del 2002. Crímenes de lesa humanidad, con agravante en perspectiva de género.
Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. 1999	Condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas.
Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas especialmente mujeres y niños. ONU. 2000	Ratificada en Colombia por Ley 800 del 2000. Otras forma de violencias en contra de las mujeres, como Trata de Personas y explotación.
Declaración del Milenio. ONU. 2000	Se recogen ocho objetivos referentes a la mujer.
X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe: Consenso de Quito. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). 2007	Necesidad de promover la responsabilidad compartida de mujeres y hombres en el hogar.

Resolución 1889 ONU. 2009	Reiterando que la mujer participe de manera plena, efectiva e igualitaria en todos los procesos de paz.
XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Consenso de Brasilia. (CEPAL). 2010	Desarrollar acciones para conquistar una mayor autonomía económica e igualdad en la esfera laboral.
RESOLUCIONES	
<u>Resolución 0459 de 2012</u>	Por la cual se adopta el Protocolo y Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual
<u>Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de 2000</u>	Aprobada por el Consejo de Seguridad en su sesión 4213 ^a , celebrada el 31 de octubre de 2000
<u>Resolución 66/130. ONU. 2011</u>	Se destaca la participación política de las mujeres, en las mismas condiciones que los hombres.
<u>Resolución 1895 de 2013</u>	Por la cual se fija el valor de las pólizas de seriedad de candidaturas que deben otorgar los grupos significativos de ciudadanos y los movimientos sociales que inscriban candidatos mujeres a las elecciones de Congreso de la República para el periodo 2014-2018
<u>Resolución 2122. ONU. 2013</u>	Asegurar una participación plena e igualitaria de las mujeres en todas las fases de los procesos electorales
LEYES	
<u>Ley 124 Congreso de Colombia. 1928</u>	Artículo 12. Bienes propios para las mujeres con depósitos en Cajas de Ahorros
<u>Ley 70. Congreso de Colombia. 1930</u>	Patrimonio de familia a favor de esposa e hijos.
<u>Ley 83, Congreso de Colombia, 1921</u>	Autorización a mujeres mayores de 18 años, para administrar sus bienes libremente sin intervención de representantes.
<u>Ley 28. Congreso de Colombia, 1932</u>	Concede a las mujeres casadas los mismos derechos patrimoniales que al hombre
<u>Ley 051. Congreso de Colombia. 1981</u>	Ratifica la convención Internacional sobre Eliminación de todas las formas

	de Discriminación contra la Mujer CEDAW, para Colombia.
<u>Ley 50. Congreso de Colombia. 1990</u>	Amplia a 4 semanas de descanso para época de parto y lo hace extensivo a la madre adoptante.
<u>Ley No. 1773 de 06 de enero de 2016</u>	Por medio de la cual se crea el artículo 116 ^a , se modifican los artículos 68 ^a , 104, 113,359, y 374 de la ley 599 de 2000 y se modifica el artículo 351 de la ley 906 de 2004
<u>Ley No. 985 del 26 de agosto de 2005</u>	Por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma.
<u>Ley No. 1257 del 4 de diciembre de 2008</u>	Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos penal, de procedimiento penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
<u>Ley No. 1542 del 5 de julio de 2012</u>	Por la cual se reforma el artículo 74 de la Ley 906 de 2004, Código de Procedimiento Penal.
<u>Ley 1496. 2011</u>	Igualdad salarial entre hombres y mujeres
<u>Ley 1616. 2013</u>	Ley de salud Mental, priorizando mujeres, niños, niñas y adolescentes
<u>Ley 1639. 2013</u>	Se fortalecen las medidas de protección a la integridad de las víctimas de crímenes con ácido.
DECRETOS	
Decreto 1972. Presidente de la República y Ministerio de Educación Nacional. 1933	Abre las puertas de las Universidades a las Mujeres
Decreto 1260. Presidencia de la República. 1970	Eliminó la obligación de la mujer de llevar apellido del esposo.
Decreto 1398. Presidencia de la República. 1990	Se desarrolla ley 51 de 1981 que aprueba Convención sobre eliminación

	de todas las formas de discriminación contra la mujer.
Decreto 2820. Presidencia de la República. 1974	Por el cual se otorgan iguales derechos y obligaciones a la mujeres y los varones
Decreto 227 Ministerio de Educación Nacional. 1933	Autorizó el bachillerato para las mujeres
<u>Decreto No. 4463 del 25 de noviembre de 2011</u>	Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1257 de 2008
<u>Decreto No. 2733 del 27 de diciembre de 2012</u>	Por medio del cual se reglamenta el artículo 23 de la Ley 1257 de 2008.
<u>Decreto No. 2734 del 27 de diciembre de 2012</u>	Por el cual se reglamentan las medidas de atención a las mujeres víctimas de violencia.
<u>Decreto No. 4796 del 20 de diciembre de 2011</u>	Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 8, 9, 13 Y 19 de la Ley 1257 de 2008 y se dictan otras disposiciones.
<u>Decreto No. 4798 del 20 de diciembre de 2011</u>	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1257 de 2008, "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones".
<u>Decreto No. 4799 del 20 de diciembre de 2011</u>	Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 294 de 1996, 575 de 2000 y 1257 de 2008.
<u>Decreto 164 Mesa Interinstitucional</u>	(ENERO 25 DE 2010) Por el cual se crea una Comisión Intersectorial denominada "Mesa Interinstitucional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres"

POLÍTICAS PÚBLICAS Y CONPES

política pública “mujeres constructoras de paz y desarrollo” 2002	Consejería Presidencial para la Equidad de las Mujeres, con ocho ejes estratégicos: empleo y desarrollo; educación y cultura; salud, salud sexual y reproductiva; violencia contra las mujeres;
--	---

	participación política; mujer rural; comunicación y fortalecimiento institucional.
Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva. 2003	Da lineamiento respecto a la provisión de ayuda psicológica y legal para víctimas de violencia doméstica o sexual.
Lineamientos de política pública de equidad de género para las mujeres. 2012	“Transformación cultural y comunicación” deberá desarrollar planes específicos que garanticen los derechos de las mujeres en situación de desplazamiento y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia
CONPES 147. 2012	Estrategia Integral de Prevención del Embarazo Adolescente, y los que se encuentran en elaboración, cada uno de los cuales precisa acciones para estos grupos particulares de mujeres y en conjunto, contribuyen al goce y ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres.
CONPES 161. 2013	Desarrolla los “Lineamientos para la política pública nacional de equidad de género para las mujeres” y el “Plan para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias”
CONPES 3784 de 2013	Lineamientos de Política Pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023. CAPARRAPÍ, DE LA MANO CON EL CAMPO

e en muchos sectores.

4. CONTEXTO TERRITORIAL

A 2018, según el Censo del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Caparrapí tiene un total de 12.569 habitantes y el municipio tiene una extensión de 641 Km², significando ello una densidad poblacional de 19,61 habitantes por cada Km², encontrándose gran parte de ella concentrada en un 73,4% en zona rural (cerca de 7.561 personas) y un restante 26,6% equivalente a 2.740 personas en zona urbana. De estos 12.569 habitantes, 5.444 (el 52,8%) son hombres y 4.857 (47,2%) son mujeres.





Con un 73,4% de población campesina, se puede afirmar que Caparrapí es un municipio eminentemente rural y que concentra gran parte de la economía del territorio en la producción campesina. Se evidencia que las mujeres rurales son uno de los principales agentes de transformación del campo, por esa razón dentro del marco transversal del PDM se buscará fortalecer la inclusión de las mujeres en los procesos de acceso y formalización de tierras, así como en los procesos productivos de generación de empleos y de ordenamiento social.

Lo anterior considerando que los productores beneficiados con estrategias de inclusión productiva para el 2018 fueron 14019 y que se requiere de estrategias que mejoren la calidad, producción y participación de los productores del municipio en los principales mercados como un avance significativo para la región.

El municipio cuenta con 12.539 hectáreas sembradas para el 2018, de las cuales un 74% del total tiene sembrado caña panelera siendo este el principal producto agrícola que, en comparación con Cundinamarca, tiene un rendimiento mayor promedio de 5 Tn/Ha para el 2015. Considerando esto, es importante apoyar, incentivar y fortalecer la labor de la mujer rural.

En este sentido, se debe ampliar el porcentaje de UPAs que recibieron asistencia técnica en el 2014 (sólo un 11.5% del total de UPAs en el municipio) y fomentar la diversificación de cultivos que actualmente están implementados: caña panelera, café, cacao y aguacate, con un total de hectáreas sembradas de 11.848, un 94% del total. A 2014 las UPAs del municipio contaban apenas con un 14% de maquinaria para la producción, frente a un 11,3% de Cundinamarca, y en cuanto a la infraestructura se tenía un 9,2% en Caparrapí y un 10,5% en el departamento.

Para fortalecer el trabajo de la mujer rural, se debe revisar el apoyo frente al alto costo de insumos, la dotación de herramienta y maquinaria agrícola, el mejoramiento de la actividad pecuaria y agrícola que es poco tecnificada y aumentar la comercialización de productos agropecuarios. Se hace necesario el fortalecimiento de todo el encadenamiento productivo y de abastecimiento. Así mismo, se identifica la importancia de la gestión de programas de producción agropecuaria para el autoconsumo, que avancen en la garantía de la seguridad alimentaria.

La mujer, es un actor central de las dinámicas económicas, políticas y sociales del municipio, es por esto mismo que se debe reivindicar a la mujer campesina dentro de las dinámicas económicas y de conectividad del territorio, el componente mujer rural es una iniciativa sincera por el reconocimiento de la mujer en las dinámicas rurales y por esto mismo es un reconocimiento del deber de participación del enfoque de género en la pretensión de integración multisectorial del municipio.





La participación de la mujer en los procesos productivos es un compromiso necesario con el bienestar y las buenas prácticas comerciales, así como una forma de reconocer a un actor altamente discriminado y marginado de las sociedades, una forma de retribuir en algo la deuda histórica que se tiene con las mujeres, particularmente con las rurales.

Para el desarrollo económico de la población, el esquema de desarrollo territorial, en adelante EOT, y la titularización de los predios es crucial. En la actualidad en el municipio solamente el 31% de los títulos que otorgan acceso a tierra se encuentran en posesión de mujeres, lo cual equivale a 241 títulos del total. Aunque la falta de títulos es un problema estructural del municipio, es de notar que la situación está lejos de ser pareja en términos de género, siendo crucial que el municipio gestione herramientas para que aquellas mujeres con derecho a acceder a títulos puedan disponer de su tierra.

Del mismo modo, es necesario brindar a las mujeres mayores facilidades para el acceso al crédito y apoyo en términos de capacitación para la explotación sostenible del campo, la representación de la mujer dentro de las asociaciones de productores campesinos para permitir a la mujer participación en las decisiones que busquen tomar como gremio.

De otra parte, se identifica que los índices de violencia intrafamiliar han aumentado en el municipio, afectando particularmente a las mujeres, no contando con espacios suficientes de conciliación y discusión para la solución de conflictos intrafamiliares. Además, son insuficientes los procesos educativos orientados a la aceptación del cambio cultural y de diversidad familiar. El espacio familiar como entorno seguro para sus miembros se encuentra en riesgo y esto crea afectaciones en cada uno de ellos.

Para el año 2018 la tasa de incidencia de violencia contra la mujer en el municipio de Caparrapí fue de 77.22 casos por cada 100.000 habitantes, datos estadísticamente significativos que denotan los altos índices de violencia que presenta el municipio. En este mismo año, aumentaron en 78 los casos, aun cuando se mantiene un nivel promedio por debajo de las estadísticas del departamento. El incremento en el índice del municipio muestra la necesidad de mejores canales de concientización de la población sobre los derechos de la mujer y el respeto por la vida y honra de un importante actor dentro de las dinámicas del municipio.

Los casos registrados de violencia contra la mujer durante la vigencia pasada fueron atendidos en un 100%, la atención institucional del parto reporta una cobertura de 98.8% y la tasa de morbilidad por lesiones intencionales a mujeres en el municipio es de 2,29%, cifras que reiteran la pertinencia de mantener el apoyo a la mujer y gestionar mejores caminos de reconocimiento.

La mujer ha tenido que enfrentarse a dinámicas de discriminación y exclusión de las esferas del progreso desde hace mucho tiempo, aun así, siempre han sido





protagonistas dentro de la vida cotidiana, a pesar de ser reconocida como creadora de vida. Es protagonista de diversas dinámicas de exclusión, esto ha impedido que se reconozcan como sujetos de poder en los escenarios económicos, políticos y sociales, por lo que los espacios de relevancia decisoria han sido limitados, confinando a la mujer a escenarios privados y de cuidado de menores o adultos mayores.

La administración propenderá por reivindicar a la mujer como actor de cambio positivo en la comunidad, de atender a sus problemas de forma más efectiva, por protegerlas de las diversas formas de violencia que puedan afectarlas, de darles los cuidados que requieren durante su período de gestación, de darles las oportunidades de crecimiento que se dan a todo habitante del municipio y de apoyar sus esfuerzos de realización y autodeterminación.

Por otra parte, la razón de mortalidad materna (RMM) en el municipio es de 1176 muertes por cada 100.000 NV. Solamente en 2006, 2008 y 2017 se presentaron muertes maternas, registrando tasas de 518,13 y 645,16 muertes por cada 1000 nacidos vivos. En el municipio, la mayoría de las muertes maternas y perinatales son prevenibles y/o evitables, mediante acciones integrales y educación en salud. El tratamiento oportuno durante la gestación son escenarios realizables en la prestación del servicio de salud.

Las complicaciones son bien conocidas (hemorragias, infecciones, preclásica), por lo que la respuesta es mejorar la cobertura en atención prenatal durante el período de gestación, mejorar la atención durante el parto y atención y apoyo durante las primeras semanas de parto. La atención por medio de especialistas durante el parto y las condiciones sanitarias del espacio donde se realizan, son factores que permitirían reducir las cifras tan altas de mortalidad materna que se han presentado en los últimos años.

Es importante tener en cuenta los resultados del ejercicio participativo, realizado entre la Secretaría de Desarrollo Social, El Consejo consultivo de Mujeres y La Caja de Compensación Familiar y EPS COMPENSAR; en donde se priorizaron las siguientes problemáticas:

- Insuficiencia en la implementación de programas educativos orientados a la sensibilización, respeto y aceptación al cambio cultural y la diversidad
- Limitado acceso y baja cobertura a educación superior y formación para el trabajo
- Limitada cobertura y acceso a conectividad
- Baja asistencia técnica en procesos productivos agropecuarios
- Disminución comercialización productos agropecuarios
- Bajo emprendimiento rural mujeres y población diversa
- Baja participación ciudadana e igualdad de oportunidades para las mujeres
- Falta programas de persona mayor con enfoque diferencial y de género



- Falta de infraestructura para desarrollo de programas para la mujer
- Aumento violencia intrafamiliar
- Aumento población mayor en abandono
- Aumento de abuso sexual niñas y adolescentes
- Disminución cobertura parto y atención de enfermedades específicas
- Baja participación de mujeres en escenarios deportivos
- Aumento embarazos adolescentes
- Déficit en hábitos de vida saludable

De igual manera se trabajaron sobre estrategias de gestión de los desafíos identificados, las cuales son la base de esta política pública.

5. MARCO CONCEPTUAL

La política pública de mujer y Equidad de Géneros del municipio de Caparrapí “*Caminos con huellas de dulces aromas*”, parte de conceptos actuales de estudios de géneros con perspectivas ontológicas y socio-políticas, en correspondencia con los desafíos territoriales y las nuevas formas de pensamientos. Los conceptos a saber son:

RELACIONES DE GÉNEROS

Entendidos como el interrelacionamiento de ciertos patrones de comportamiento con identidades sexuales y de géneros diversas. Patrones que han sido medidos por una heteronormatividad social, lo que ha favorecido la aparición de desigualdades que terminan en violencias culturales, directas y estructurales. En esta política se vuelven importantes para hablar de los diferentes tipos de relaciones de respeto entre múltiples y diferentes modos de expresar sentimientos y de desarrollarse en el mundo.

MASCULINIDADES Y FEMINIDADES

Concepto tomado para esta política más allá de lo que significa ser hombre o mujer en su naturaleza. Nos referimos a nuevas formas de construir pautas y comportamientos de géneros desde las libertades humanas. Estas nuevas construcciones deben partir desde el ser y tocar la familia, para llegar a impactar en las organizaciones sociales y en los procesos públicos.

INCIDENCIA

Manejada como los procesos, alianzas, proyectos, gestiones; para lograr influir en el territorio y sus individuos. Es el trabajo que busca hacer esta política pública para lograr cambios en la región a manera de estrategias que conlleven a tener un



municipio más justo y con vida digna para hombres y mujeres sin importar sus diversidades sexuales y de géneros.

EQUIDAD

Para esta política, se da mucha más fuerza a las relaciones de distribución justa de beneficios para hombres y mujeres y sus diversidades sexuales y de géneros. Se parte de un respeto por las diferencias en cuanto a las necesidades, pero un sentido de equidad en el abordaje de soluciones a desequilibrios entre ellos. La idea a través de las estrategias de esta política es disminuir los desequilibrios de géneros a través de la equidad.

6. MARCO ESTRATÉGICO

MISIÓN

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres en equidad e igualdad de derechos y oportunidades, garantizando la participación y cumplimiento de los ejes estratégicos y transversales, implementando acciones articuladas de impacto social en la población del municipio de Caparrapí.

VISIÓN

Para el 2032 la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros **“CAMINOS CON HUELLAS DE DULCES AROMAS”**, será destacada a nivel Provincial por su contribución al reconocimiento con respeto a la garantía y al restablecimiento de los derechos humanos de las mujeres en el logro de la equidad de géneros en el municipio de Caparrapí, promoviendo su empoderamiento, autonomía y justicia en el ejercicio pleno de su ciudadanía y al desarrollo integral a través de la implementación y articulación de planes, programas y proyectos alcanzados en su implementación.

OBJETIVO GENERAL

Garantizar la equidad de género y el pleno reconocimiento de derechos a través de la sensibilización, implementación y cumplimiento de estrategias que fortalezcan las capacidades y la participación de las mujeres del municipio de Caparrapí en los



diferentes escenarios políticos, sociales, culturales y económicos en aras de una incidencia a nivel regional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a. Generar cambios de pensamientos en hombres y mujeres del municipio, para lograr transformaciones culturales en torno a las equidades de géneros, que ayuden a tener nuevas formas de relacionamiento entre mujeres, hombres y sus diversidades.
- b. Fortalecer la familia, a través de cambios en la formas de actuar y pensar reconociendo los valores del respeto a la diferencia y potencializando las pautas de crianza, como un ciclo vital desde los enfoques de géneros.
- c. Garantizar la autonomía de las mujeres y sus diversidades de géneros y sexuales, fortaleciendo sus capacidades en lo social, económico, político y cultural.
- d. Crear mecanismos transversales para la disminución de violencias de géneros en el municipio, procurando principios de No Violencia en contra de la Mujer, No discriminación, No violencias en contra de la diversidad sexual y de géneros.
- e. Implementar acciones concernientes al mejoramiento de servicios de salud con especificidad en mujeres y diversidad sexuales y de géneros, entendiendo una salud con enfoque diferencial en torno a derechos sexuales y reproductivos.

ENFOQUES

- **DERECHOS:** Se comprende que mediante el conjunto de normas y derechos se debe promover que la mayoría de la población goce de una seguridad, igualdad, libertad y justicia, fomentando que las personas sean los protagonistas de su propio desarrollo teniendo en cuenta sus potencialidades y capacidades de forma individual.
- **CAMBIO DE PENSAMIENTO:** Este enfoque reconoce que se debe permitir llevar a cabo un proceso para desaprender viejos juicios y darse la oportunidad de reevaluar nuevas formas de pensar y actuar en el mundo. Los procesos de géneros implican que este principio se trabaje de forma directa desde lo individual, para generar cambios desde el ser hasta en las prácticas socio culturales del territorio.
- **ACCIÓN SIN DAÑO:** Se refiere a realizar un análisis previo de todas las acciones que busquen contribuir a la transformación positiva de individuos y posibles repercusiones que puedan tener a nivel personal, colectivo y territorial, en la implementación de la política.



- **CONSTRUCCIÓN DE MASCULINIDADES:** Es el enfoque que da paso a reevaluar la identidad masculina enmarcada en un contexto histórico y social concreto para dar paso a la creación de una masculinidad más dialogante, inclusiva, respetuosa de la diversidad y constructora de nuevas formas de relacionamiento entre hombres y mujeres y sus diversidades de géneros y sexuales.
- **DIÁLOGO CONSTRUCTIVO:** entendido como la base para generar intercambios reales para la transformación de conflictos de géneros. Es más que un instrumento, un proceso que debe acompañar la implementación de esta política. En donde hombres y mujeres, y sus diversidades, puedan generar espacios de confianza y legitimidad de sus acciones.

PRINCIPIOS

- **IGUALDAD**
A pesar de diferencias biológicas, físicas, etáreas, étnicas, religiosas, sexuales o de géneros, entre otras; se establece para esta política un trato de igualdad entre hombres y mujeres y sus diversidades. Más allá de ser un principio esencial de la democracia, para los efectos de esta política, se convierte en la esencia del trabajo de géneros.
- **PASIÓN**
Entendida como el motor, el grado de confiabilidad en lo que se se hace y construye. Se convierte en un principio en esta política para reivindicar el trabajo de las mujeres caparrapas, que son base de la economía de la región. Pasión como el placer de trabajar por un ambiente mejor entre mujeres, hombres y sus diversidades.
- **VALORES IDENTITARIOS**
Es el conjunto de apropiaciones culturales de la región, aquellos sistemas de creencias, ritos, costumbres, comportamientos identitarios del municipio y que se desean proteger y recuperar al implementar la política. Es ese arraigo territorial de la mujer rural y sus valores territoriales que son importantes para el desarrollo y la herencia cultural.
- **UNIÓN**
Se establece como el equilibrio que debe existir en las comunidades y grupos organizados, de tal forma que la base del compañerismo y el trabajo en equipo sean tenidas en cuenta en el cumplimiento de acciones de esta política. El alcanzar metas donde el fin común sea el objetivo, más allá de los intereses individuales.
- **ASOCIATIVIDAD**





Las acciones que confluyan en la implementación de esta política, deben contar como prioridad el trabajo estratégico conjunto, en donde confluyan visiones territoriales en torno a los géneros y puedan construir de manera conjunta. Es la suma de esfuerzos, el compartir ideales y dar respuestas colectivas donde se vean representadas las mujeres y sus diversidades.

- **CORRESPONSABILIDAD**

En términos de esta política se refiere a una responsabilidad compartida para la garantía de derechos en torno a la equidad de géneros. Una responsabilidad que se comparte entre actores públicos, privados y sociales, en un ejercicio de gobernanza colaborativa, en donde multiplicidad de actores deben pensarse en acciones conjuntas para la prevención de violencias de géneros y construir acciones para la implementación de la política a través de sus ejes.

- **INTEGRALIDAD**

Entendida como el conjunto funcional de diferentes áreas que deben ser tenidas en cuenta al implementar la política. Unas acciones integrales que tengan en cuenta factores psicosociales, económicos, políticos, culturales y de nuevas tendencias de innovación en las prácticas sociales y humanas, que sirvan para lograr impactos en el municipio en materia de géneros.

EJES ESTRATÉGICOS

Se ejecutarán de acuerdo a 6 caminos, que buscan apostarle a la disminución de violencias de género y a la apertura de nuevas formas de relacionamientos para la protección y la vida digna de la mujer caparrapa y sus diversidades de géneros y sexuales. Cada uno de los caminos (ejes estratégicos), cuentan con componentes específicos que guían operativamente las acciones a implementar.

3. CAMINO DE FORMACIÓN

Los procesos de educación formal e informal y de formación con enfoque de géneros, son un derecho público, que debe trabajar en valores de disminución de violencias y de fortalecimiento de planes de vida, que contribuyan a que las mujeres del municipio tengan muchas mas posibilidades de desarrollo humano.

3.1 Generación conciencia en equidad de géneros

A través de procesos formativos, se deben incluir temas de respeto a las diversidades de género y a procesos de disminución de machismos y heteronormatividades marcadas en la región. En donde hombres y mujeres d elas



diferentes edades tengan los conocimientos en torno al trabajo de géneros y así puedan incorporar en sus valores, procesos de respeto y aceptación con mucha más conciencia.

3.2 capacitación para el trabajo

Se deben buscar alternativas para ofrecer procesos de formación incluyente y diversa en temas que faciliten el desarrollo de capacidades para el trabajo y así generar, tanto nuevas oportunidades para el acceso a la vida laboral, como en el mejoramiento de capacidades para la vida.

1. CAMINO DE FORMACIÓN				
1.1	ACCIONES	INDICADOR	RESULTADO ESPERADO	META
Generación conciencia en equidad de géneros	Campañas de cambio de conciencia para mujeres y hombres	# campañas realizadas/ # gente impactada	Mujeres y hombres concientizándose sobre cambios de actitudes cotidianas para la equidad de géneros	Anualmente crear dos campañas de concientización de igualdad de géneros
	Apertura de espacios conjuntos hombres y mujeres para discusiones en torno a los géneros	# espacios generados/ # de personas impactadas	Mayor aprensión y conocimiento en temas de género; además de la desmitificación de conceptos de género	Dos discusiones semestrales tanto para hombres como para mujeres en temas y conceptos de género
1.2	Capacitación para el trabajo	% mujeres participando de procesos de formación técnica/ # procesos de formación técnica	Mujeres adquieren competencias técnicas para el trabajo	Anualmente se abre al menos un proceso de formación técnica en articulación con instituciones legitimadas para certificar

4. CAMINO DE EMPODERAMIENTO

Las mujeres buscan poder tener oportunidades en todo el ciclo laboral y económico para disminuir brechas existentes en el mundo de oferta y demanda. Además de romper con oficios heteronormados, en donde se le atribuyen a la mujer y sus diversidades, ciertos patrones de oficios y cierta calidad en sus acciones.

2.1 Autonomía económica y sostenibilidad

Muchos de los patrones donde existen violencias intrafamiliares se deben a pocas oportunidades de mejoramiento socio-económico; por lo tanto se debe trabajar en acciones que contribuyan a que las mujeres y sus diversidades cuenten con autonomía económica, mejoramientos salariales y protección en temas de trabajo informal.

3.2 Asociatividad de géneros

Es de vital importancia apoyar procesos de fortalecimiento organizativo de mujeres en sus diversidades; el poder de las organizaciones sociales y de trabajo en equipo es la base de comunidades fuertes y sostenibles. Además, se convierte en la forma de poder apoyar emprendimientos con especificidad en mujer y géneros.

1. CAMINO DE EMPODERAMIENTO				
2.				
2.1 Autonomía económica y sostenibilidad	ACCIONES	INDICADOR	RESULTADO ESPERADO	META
	Apoyar proyectos productivos de mujeres	Número de proyectos productivos apalancados técnica y económicamente	Emprendedoras femeninas con proyectos productivos operantes, sostenibles y replicables	Dos proyectos productivos apoyados en la vigencia del año
	Abrir espacios de capacitaciones técnicas en proyectos sostenibles	Número de capacitaciones técnicas ofertadas	Mayor nivel de tecnificación en los procesos, técnicas y modelos de los proyectos sostenibles	Un proceso de formación técnica ofertado por semestre

	Acompañamiento a creación de rutas de sostenibilidad para organizaciones de mujeres	Numero de organizaciones de mujeres acompañadas y asesoradas Rutas de sostenibilidad creadas	Fortalecimiento organizacional en las nacientes y operantes organizaciones de mujeres	Dos ciclos anuales de acompañamiento y creación de rutas de sostenibilidad para organizaciones de mujeres
	Formulación de proyectos de mujeres para gestión interinstitucional	Número de proyectos formulados de mujeres	Mayor Porcentaje de proyectos formulados por mujeres; y de forma técnica	Dos campañas anuales en temas de formulación de proyectos; y consecución de recursos
2.2 Asociatividad de géneros	Impulso a mecanismos de formalización de organizaciones	Número de organizaciones formalizadas	Mayor número de organizaciones formalizadas o en proceso de formalización	Dos comisiones anuales para la formalización organizacional
	Capacitaciones en fortalecimiento de organizaciones sociales de mujeres	Numero de capacitaciones realizadas	Mayor grado de fortalecimiento institucional	Dos capacitaciones anuales a las organizaciones sociales de mujeres

4 CAMINO DE INCIDENCIA

La política de mujer y géneros debe propender para que las mujeres y sus diversidades lleguen a influir y producir cambios a nivel de lo público, a través de mecanismos de acción política y tomas de decisiones; así el territorio puede llegar a tener cambios significativos multinivel y se estarían fortaleciendo las mujeres como sujetos políticos en el marco de la equidad de géneros.

5.3 Participación en escenarios de poder

Se deben abrir espacios de análisis, concertación y pactos decisorios que convaliden todas las voces de las mujeres y sus diversidades. De modo, que sean protagonistas de establecer nuevas metas ya acciones que apoyen el desarrollo del municipio en materia de igualdad, derechos humanos y equidad de géneros.



5.4 Gestión de Programas de Política Pública

Es necesario incluir acciones para que las mujeres y sus diversidades, sean participes de la búsqueda de alternativas conjuntas para la disminución de brechas de géneros, a través de la intervención en la planificación, seguimiento y control de acciones que trabajen en pro de esta política.

3.CAMINO DE incidencia				
3.1 participación en escenarios de poder	ACCIONES	INDICADOR	RESULTADO ESPERADO	META
	Procesos de formación en Estado e incidencia política para mujeres	Nº.mero de talleres formativos desarrollados	Mayor incidencia y empoderamiento femenino en temas de públicos, políticos y sociales	Dos procesos anuales de formación en Estado e incidencia política para mujeres, ofertados y desarrollados
	Impulso a representatividad de mujeres en espacios de toma de decisiones	Nº. de mujeres en espacios de representatividad y toma de decisiones.	Aumento en la participación de mujeres en espacios de representatividad y toma de decisiones	Por lo menos dos procesos de Impulso a representatividad de mujeres en espacios de toma de decisiones
	Impulso a Consejo Consultivo de mujeres	Consejo Consecutivo de mujeres.	Consejo Consecutivo de mujeres creado, operante y fortalecido	Un proyecto semestral de Impulso a Consejo Consultivo de mujeres
3.2 gestión de programas de política pública	Articular acciones entre las diferentes secretarías para impulsar procesos de mujeres	No de articulaciones entre secretarías para impulsar procesos de mujeres Procesos de mujeres impulsados	Mayor articulación entre secretarías e instituciones en pro de impulsar procesos de mujeres	Matriz anual de acciones de articulación.

	Creación casa de la mujer del municipio	Casa de la mujer creada	Creación de la casa de la mujer del municipio, como espacio de educación y lucha por la igualdad de género	Crear en el año venidero la casa de la mujer del municipio.
--	---	-------------------------	--	---

6 CAMINO DE DESARROLLO HUMANO

El componente ontológico plantea una alternativa importante en tener en cuenta en la implementación de las políticas, la del ser humano. Esta política plantea acciones para trabajar a nivel individual en apoyar mecanismos de autoreflexión, ayuda, acompañamiento personal a mujeres y sus diversidades.

6.1 Fortalecimiento del Autoestima

Acciones específicas para la prevención de la violencia de géneros, deben partir del acompañamiento a procesos de manejo de emociones, fortalecimiento de proyectos de vida; donde se busque el bienestar y el empoderar capacidades para afrontar los desafíos de la vida.

6.2 Reconocimiento de violencias de géneros

Es muy importante gestionar procesos de prevención de violencias de géneros, partiendo desde la identificación de las acciones machistas, violentas, micromachistas, heredadas de una cultura heteronormativa y que se hacen cotidianas y normales. Es necesario visibilizar y concientizar estos patrones para que no se conviertan en factores de riesgo o vulnerabilidad para mujeres y sus diversidades.

4. CAMINO DE DESARROLLO HUMANO				
4.1	ACCIONES	INDICADOR	RESULTADO ESPERADO	META
Fortalecimiento del autoestima	Procesos de acompañamiento de coaching y psicológico	Número de personas en proceso de acompañamiento de coaching y psicológico	Mayor inteligencia emocional, seguridad y manejo de las emociones	Dos ciclos anuales de acompañamiento de coaching y psicológico
	Jornadas de encuentro de mujeres desde el ser	Número de jornadas realizadas de	Aumento en la unión y entendimiento de género,	Una jornada semestral de encuentro de

		mujeres desde su ser	además de mayor número de mujeres apersonadas y participativas	mujeres desde el ser
4.2 Reconocimiento de violencias de genero	Activación ruta de violencias basadas en géneros	Ruta de violencia de genero activa y operante	Disminución en las violencias basadas en género, además de mayor vigilancia y protección en pro de prevenir las violencias basadas en género.	Tener operante todo el año la ruta de violencias basadas en géneros
	Campaña de reconocimiento de violencias	Numero de campañas de reconocimiento de violencias realizadas	Mayor conocimiento en temas de violencia. Ágil identificación de violencias Disminución de las violencias	Dos campañas anuales en temas de reconocimiento de violencias

7 CAMINO DE VIDA SALUDABLE

Las mujeres y sus diversidades, se convierten en una base importante de los ciclos de gestación y reproducción, desde la libertad de cada una, no basando en ello la esencia de la mujer como persona; pero esto implica unos cuidados especiales de promoción, protección y recuperación de la salud en diferentes estados de su vida.

7.1 Acompañamiento a gestación y primera infancia

Se deben adecuar procesos de salud específicos para las etapas de gestación adecuándose a necesidades particulares de cada mujer, que permitan prevención de enfermedades y una asistencia en promoción, prevención y recuperación de esta etapa vital del ser humano.

7.2 Salud sexual y reproductiva

Es estratégico establecer mecanismos de promoción dentro de las determinantes sociales municipales, en torno a prácticas y manejos de la sexualidad como derecho fundamental, de las mujeres y sus diversidades. El disfrute de ese derecho es importante desde la libertad y responsabilidad, que debe estar acompañado en el fortalecimiento de capacidades y manejo de información real, apropiada, segura y directa.

5. CAMINO DE VIDA SALUDABLE				
	ACCIONES	INDICADOR	RESULTADO ESPERADO	META
5.1 Acompañamiento a gestión y primera infancia	Realización de jornadas de afecto y buen trato para mujeres	Número de jornadas de afecto y buen trato para mujeres realizadas	Mejor calidad en el trato hacia las mujeres	Dos jornadas anuales de afecto y buen trato para mujeres
	Articulación de acciones con Mesa de Primera Infancia, y adolescencia	Número de acciones articuladas con la Mesa de Primera Infancia, y adolescencia	Eficiente gestión institucional que mejore los canales de comunicación y atención.	Articulación estable y permanente
	Campañas de lactancia	Numero de campañas de lactancia realizadas	Mejorar el conocimiento y las buenas prácticas en temas de lactancia	Dos Campañas anuales de lactancia
5.2 salud sexual y reproductiva	Jornadas de formación para mujeres con énfasis en adolescentes	Número de Jornadas de formación para mujeres con énfasis en	mujeres formadas y empoderadas en temas propios de su sexualidad	Dos Jornadas anuales de formación para mujeres con énfasis en adolescentes

		adolescentes realizadas		
	Jornadas de salud sexual y reproductiva incluyente y diversa	Número de jornadas de salud sexual y reproductiva incluyente y diversa realizadas	Población capacitada y consiente en temas salud sexual y reproductiva incluyente y diversa	Dos Jornadas anuales de salud sexual y reproductiva incluyente y diversa

EJES TRANSVERSALES

Esta Política Pública de Mujer y Géneros del municipio de Caparrapí, plantea como ejercicio de complementariedad, dos procesos estratégicos importantes para la implementación de la política, que se convierten en bases para tener una política más moderna y acorde a las dinámicas actuales del mundo.

3. CAMINO DE COMUNICACIÓN PARA LA EQUIDAD DE GÉNEROS

La comunicación para el desarrollo y el cambio social es un agente de transformaciones sociales que debe convertirse en un proceso transversal de la política en dos sentidos: uno mediático y manejo de campañas sociales, que ayuden a la divulgación, promoción, accesibilidad de información fundamental en la implementación de la política pública; esto implica pensar las formas de conectividad para el acceso a la información. Y por otro lado, reflexivo y de diálogo, permitiendo espacios de análisis, discusión y construcción conjunta de mujeres y sus diversidades, además de contribuir al cierre de brechas generacionales desde las distintas acciones en la implementación de esta política.

4. CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS MASCULINIDADES

Como proceso innovador de política pública se plantea un trabajo transversal, que permee todos los ejes y componentes, que involucre a los hombres; desde una perspectiva de nuevas formas de ser hombres, permitiendo replantear los roles de géneros establecidos en la región y que se han convertido en machismos y micromachismos perpetuados hasta el momento. Este trabajo implica la apertura de espacios de diálogo y reflexión con hombres desde la base de la transformación de conflictos

8 EJES TRANSVERSALES



6.1 CAMINO DE COMUNICACIÓN PARA LA EQUIDAD DE GENERO	ACCIONES	INDICADOR	RESULTADO ESPERADO	META
	Diseño de estrategia de comunicación desde el Consejo Consultivo de mujeres	Nº estrategia diseñada/# mujeres impactadas	Mujeres participando de estrategias comunicativas y estrategias innovadoras con mensajes clave en equidad de géneros	1 estrategia anual creada desde el Consejo consultivo de mujeres
	Desarrollo de piezas comunicativas de sensibilización	Nº piezas diseñadas/nº mujeres impactadas	Piezas visuales, audibles y gráficas con mensajes clave de sensibilización	Al menos 4 piezas comunicativas desarrolladas.
	Jornadas comunicativas de diálogo y construcción conjunta desde el Consejo Consultivo de Mujeres en temas de equidad de géneros	Nº espacios de diálogo / nº mujeres representantes del Consejo participantes	Desarrollo de jornadas del Consejo Consultivo de mujeres en temas de equidad de géneros y procesos de desarrollo.	Al menos 2 jornadas anuales.
6.2 CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS MASCUNILIDADES	Diseño de estrategia para involucramiento de hombres en procesos de equidad de géneros	Nº de hombres participantes/ nº estrategias diseñadas	Diseño de estrategia exclusiva para hombres con mensajes clave para la disminución de violencias de géneros	Al menos 1 estrategia anual para hombres
	Jornadas exclusivas para hombres en torno a diálogos de nuevas masculinidades	Nº jornadas realizadas/nº hombres participantes	Desarrollo de jornadas con hombres para formación y reflexión.	Al menos 2 jornadas de formación con hombres

7. BIBLIOGRAFÍA

Benavente & Valdés (2014) *Políticas públicas para la igualdad de género*. CEPAL, Impreso Estados Unidos, Chile.

Cavieres & Salinas (1991) *El derecho de vivir una vida libre de violencia en América Latina y el Caribe*. Citado en CEPAL (2007). *¡Ni una más!*.

Conpes Social 161y 3784 (2013) *Equidad de género para las mujeres*. Departamento nacional de planeación. República de Colombia, Departamento Nacional de Planeación, Bogotá, Colombia.

Conpes 140 (2011)

Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (2012).

Consejería de seguridad de las Naciones Unidas. Resolución 1325 (2000).

Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial. (1965).

Corte Constitucional (1993) Sentencia T-102. MG. Carlos Gaviria Díaz. Bogotá, Colombia.

Fraser (1997) *Justicia incorrupta*. Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia.

Gómez (2002) *Género, equidad y acceso a los servicios de salud: una aproximación empírica*. Revista Paan Salud Pública/Pan Am/Public Health 11(5/6).

Hernández G. (2006) *Acerca del Género como categoría analítica*. En *Nómadas*, ISSN: 1578-6730, Universidad Complutense de Madrid, España.

Lagarde (1996) *La identidad femenina*. Edicc. Atenea digital.

Lagarde (2012) *La autonomía en las mujeres*. Conferencia en San Salvador.

Lamas (2004) *La perspectiva de género*. Revista digital La Tarea.

Ley 41 (2002)

Ley 152 (1994)

Ley 1257 (2008)

Ley 1413 (2010)

Ley 1434 (2011)

Ley 1450 (2011)

Ley 1475 (2011)

Ley 581 (2000)

Lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad y Género para las mujeres. (2012). Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, Bogotá, Colombia.

Lineamientos de la Política Pública para las Mujeres y la Equidad de Género en la ciudad de Manizales. (2011) Alcaldía de Manizales.

María & Shiva *Ecofeminismo: Mujeres, voces y propuestas*. Editorial Icaria – Antrazyt,

Organización Panamericana de la Salud (2005). *Política de igualdad de género*. Washington D.C.200037.

Plan de Desarrollo (2019-2023) *De la mano con el Campo*. Caparrapí, Cundinamarca, Colombia.

Política Constitucional Colombiana (1991).

Política de Igualdad de Género (2012)

Resolución 1325 (2000) Consejería de Seguridad de las Naciones Unidas.

Scott (1990) *El género una categoría útil para el análisis histórico*. Ediciones Alfons el Magnanim, España.

CAJA DE HERRAMIENTAS PARA AVANZAR EN LA IGUALDAD DE LAS MUJERES. Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, Colombia. Textos: a. Pasos para introducir a la igualdad de género en el municipio, b. Recomendaciones para crear o fortalecer los mecanismos de género, c. Rutas de prevención de violencia contra las mujeres, d. Guía para la construcción de políticas públicas para el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de oportunidades.